

reporte

Irán

Perfil de libertad religiosa

PARA USO PÚBLICO

SEPTIEMBRE 2009



CHRISTIAN
SOLIDARITY
WORLDWIDE
VOICE FOR THE VOICELESS

PO Box 99, New Malden,
Surrey KT3 3YF

T: 0845 456 5464

E: admin@cswworldwide.org.uk

W: www.cswworldwide.org.uk

REGISTERED CHARITY NO. 281836

INDICE

1.	Resumen ejecutivo	3
2.	Recomendaciones	3
3.	Preocupaciones Claves	4
3.1.	Desarrollos legales.....	4
3.2.	Comunidad cristiana.....	5
3.2.1.	Apóstatas.....	5
3.2.2.	Asimilación de niños	8
3.3.	comunidad Baha'i	8
3.4.	Comunidad judía	9
4.	Antecedentes	10
4.1.	Aspectos demográficos de minorías étnicas y religiosas	10
4.2.	Situación de minorías étnicas y religiosas	10
4.2.1.	Minorías musulmanas.....	12
4.2.1.1.	Suníes	12
4.2.1.2.	Chiítas.....	12
4.2.2.	Minorías no musulmanas.....	12
4.2.2.1.	Comunidad Baha'i	12
4.2.2.2.	Comunidad cristiana.....	13
4.2.2.3.	Comunidad judía.....	13
4.2.2.4.	Comunidad zoroastriana	14
5.	Conclusión	14

I. Resumen ejecutivo

Desde la revolución de 1979, miembros de minorías étnicas y religiosas de Irán han sufrido graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo ejecuciones judiciales y extrajudiciales, detenciones en régimen de incomunicación, confiscaciones de propiedad, restricciones en el acceso a la educación e inequidad en materia legal. A pesar de que la intensidad de las persecuciones disminuyó durante los primeros años del gobierno reformista del Presidente Jatami, los últimos años de su administración y el gobierno del Presidente Ahmadineyad, han visto un nuevo deterioro en materia de DDHH. En los últimos tres años, se han visto nuevas oleadas de arrestos, detenciones e intimidación a no musulmanes, particularmente cristianos de procedencia musulmana y seguidores de la fe Baha'i.

La actual inestabilidad política en este país ha puesto a las minorías religiosas en una posición precaria. Sus miembros comparten el deseo de un Irán democrático con el resto de sus compatriotas, pero a la vez, son frecuentemente acusados de ser "Espías occidentales" o "Sionistas". Una preocupación de CSW es que los presentes juegos de poder en el régimen islámico vayan a desembocar en una mayor marginalización de los no musulmanes como un imaginario grupo disidente.

Este informe busca presentar un panorama de la situación de las minorías no musulmanas en Irán, y subrayar preocupaciones actuales.

2. Recomendaciones

En un momento en que la atención internacional se centra en la política nuclear Iraní e inestabilidad política del momento, CSW hace un llamado a la comunidad internacional para que el tema de los derechos humanos no pase a segundo plano, específicamente en los siguientes puntos:

- Monitorear y denunciar violaciones a los DDHH y restricciones a las libertades básicas por parte del Gobierno Iraní, incluyendo aquellas que afectan a las minorías étnicas y religiosas;
- Exhortar al Gobierno Iraní a cumplir con sus responsabilidades bajo el derecho humanitario internacional, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual es miembro;
- Hacer un llamado al cese de las detenciones arbitrarias y la intimidación de minorías cristianas, particularmente aquellas de procedencia musulmana;
- Asegurarse de que el propuesto Código Penal Islámico, que busca establecer la pena de muerte para la apostasía, no sea aprobado por el Parlamento y Gobierno Iraní;
- Exhortar al Gobierno Iraní a abstenerse de practicar detenciones arbitrarias y monitoreo activo de miembros de la fe Baha'i;
- Exhortar a que se tomen acciones concretas para garantizar libertad de culto a la comunidad Baha'i, incluyendo el derecho a practicar servicio religioso, organizar educación religiosa y tener acceso a la educación superior;
- Exhortar a las autoridades iraníes a cesar reportes antisemitas en los medios de comunicación estatales;
- Aumentar la proporción de lecciones de lenguaje y cultura minoritaria en las escuelas de minorías, comisionar a educadores no musulmanes a elaborar

material educativo religioso para sus propios niños, y cesar el uso de libros de texto diseñados para la asimilación de niñas y niños no musulmanes.

3. Preocupaciones Claves

3.1. Desarrollos legales

La particular estructura estatal de Irán, necesariamente, crea discriminación en contra de las minorías religiosas. Hasta cierto punto, la Constitución iraní provee una aparente igualdad a todos los ciudadanos. El Artículo 19 garantiza que “todas las personas de Irán gocen de igualdad de derechos, sea cual sea su tribu o grupo étnico”. El Artículo 13 reconoce al Cristianismo, Judaísmo y Zoroastrismo como religiones minoritarias. El Artículo 64 garantiza cinco escaños en el Parlamento para las religiones minoritarias, dos para la etnia armenia y uno para las comunidades asiria, judía y zoroastriana, respectivamente. A estas comunidades reconocidas se les autoriza establecer asociaciones de caridad, centros culturales y escuelas para niños, así como utilizar su propio lenguaje en prácticas religiosas e instrucción de sus congregaciones.

Dos asuntos cruciales ensombrecen estos aspectos positivos. En primer lugar, la fe Baha'i no tiene reconocimiento oficial como grupo religioso minoritario y no tiene representación en el Parlamento Iraní, a pesar de ser la más numerosa minoría no musulmana en el país. Esto tiene consecuencias perjudiciales para alrededor de 300,000 Baha'is iraníes, tal como se detalla más adelante.

En segundo lugar, el Artículo 12 de la Constitución iraní reconoce el Islam como religión oficial del Estado. Aunque el establecer una religión estatal, no contradice, inherentemente, a las condiciones referentes a la libertad de culto en el Derecho Internacional, las elusivas estipulaciones en el Artículo 168 de la constitución – que el sistema judicial funciona “de acuerdo con los criterios del Islam” – abren un portillo para posibles contradicciones con convenios sobre DDHH, de los cuales Irán es signatario, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CIEFDR), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Esto se hace más claro en el Artículo 167 de la constitución, el cual permite a los jueces emitir fallos “basados en fuentes islámicas autoritarias y fatuas auténticas” en casos en que el derecho codificado no establece legislación relevante. Por ejemplo, al presente no existen leyes codificadas que penalicen la conversión del Islam a otras religiones. No obstante, como se detalla más adelante, musulmanes conversos son regularmente amenazados con cargos de apostasía y la pena de muerte, con base en apelaciones constitucionales a la jurisprudencia islámica tradicional. Un claro ejemplo de esto es el caso de Matin-Azar y Basirat de septiembre de 2008, incluido en la sección de Apóstatas, más adelante.

Un desarrollo mucho más preocupante es la aprobación, en primera instancia, del Código Penal Islámico por parte del Parlamento Iraní, el 9 de septiembre de 2008, con 196 votos a favor, 7 en contra y dos abstenciones. Esta ley busca codificar las disposiciones de la jurisprudencia tradicional islámica sobre la apostasía –pena de muerte para un hombre apóstata y prisión de por vida para una mujer apóstata.

Posterior a la primera votación, el proyecto de ley fue remitido al Comité Legal y Judicial del Parlamento, antes de una segunda ronda de debate y votación final en el Parlamento, y visto bueno por el Consejo Guardián. A pesar de que Alí Sharoji, del comité, supuestamente declaró en junio de 2009 a la agencia noticiosa estatal (IRNA, por sus siglas en inglés), que el comité había decidido eliminar la pena de muerte del proyecto, pues no “favorece los intereses del régimen”, CSW mantiene la preocupación de que, durante el proceso final de votación y aprobación de la ley, exista la posibilidad que de todos modos se incluya la pena de muerte por apostasía.

Hay muchas implicaciones sutiles contenidas en los Artículos 12, 167 y 168 de la Constitución Iraní, aparte de la penalización por apostasía. Esto se puede ver en la evaluación, por las cortes, de la credibilidad del testimonio ofrecido por testigos no musulmanes en comparación con sus contrapartes musulmanas, en los diferentes montos de compensaciones económicas requeridas a pagar por perpetradores convictos a familiares de víctimas musulmanas y no musulmanas, y en la prohibición del matrimonio entre mujeres musulmanas y hombres no musulmanes.

3.2. Comunidad cristiana

3.2.1. Apóstatas

La persecución de cristianos de procedencia musulmana ha vuelto a escalar desde 2005. La policía iraní continúa practicando detenciones de apóstatas por períodos cortos, presionándolos a abjurar de su fe cristiana y a firmar declaraciones en las cuales se comprometen a dejar de atender servicios religiosos cristianos y abstenerse de compartir su fe con otros. También ha aumentado la cantidad de reportes en que se les niega la salida del país a apóstatas, con las autoridades confiscando sus pasaportes y enviándoles a las cortes para recuperarlos. Durante las sesiones en la corte, se les obliga a abjurar de su fe bajo amenazas de pena de muerte y cancelación de sus documentos de viaje. A pesar de que las sentencias de muerte por apostasía rara vez -o nunca- se llevan a cabo, presiones intensas y graves violaciones a los DDHH ocurren con regularidad, y ejecuciones extrajudiciales y ataques por parte de milicias islámicas oficiales y grupos radicales son una seria preocupación.

Entre junio y agosto de 2009, han habido al menos 30 casos de arrestos y detenciones de cristianos de procedencia musulmana en todo el país, principalmente durante reuniones eclesíásticas. La organización Middle East Concern reporta un incidente del 31 de agosto, en el cual unos 25 miembros de una casaculta en Amameh, cerca de Teherán, fueron arrestados. Aunque la mayoría de fieles fue liberada de inmediato, siete miembros fueron puestos bajo custodia en la prisión de Evin. Eventualmente fueron liberados en septiembre, después de haber entregado los títulos de sus propiedades a manera de fianza. No se han levantado cargos oficiales contra los miembros de la iglesia.

Al presente, dos mujeres cristianas de procedencia musulmana, Maryam Rostampour, 27, y Marzieh Amirizadeh, 30, están detenidas en la prisión de Evin desde marzo de 2009, sin que se hayan formulado cargos oficiales en su contra. Fueron arrestadas por oficiales de seguridad iraníes, después de que su apartamento fuera allanado y sus Biblias confiscadas, junto con otros objetos. Ninguna de las dos mujeres ha cometido un crimen según la legislación iraní o internacional. El 9 de

agosto de 2009, fueron llevadas a juicio y amenazadas con encarcelamiento adicional y cargos de apostasía. Ante su negativa de abjurar de su fe, fueron enviadas de vuelta a prisión.

Durante el año 2008, continuaron los reportes de arrestos y detenciones de cristianos de procedencia musulmana, así como de líderes de casacultos en Shiraz, Mazandarán y Teherán. En todos estos casos, se les mantuvo en régimen de incomunicación y confinamiento solitario por días o semanas sin cargos oficiales o derecho a representación legal. Durante sus detenciones fueron objeto de interrogatorios regulares, abuso verbal, presión para abjurar de su fe y amenazas de cargos por apostasía y traición. Sólo se les liberó después de firmar declaraciones en que se comprometían a no involucrarse en actividades cristianas, o bien pagar fuertes fianzas o entregar documentos de sus propiedades, sin ninguna garantía de que las investigaciones en su contra cesarían o que no se les formularan cargos.

En septiembre de 2008, un fiscal de la Corte Pública Revolucionaria en Shiraz, pidió la pena de muerte para Mahmud Mohamed Matin-Azad, 53, y Arash Ahmad-Ali Basirat, 40, evocando la obligación constitucional por parte del juez a referirse a la Sharia, y citando el libro Tahrir-ul Vasile, del Iman Jomeini, el cual estipula la pena de muerte por el delito de apostasía. Los Srs. Matin-Azad y Basirat, quienes estaban detenidos desde el 15 de mayo, fueron posteriormente liberados mediante presión internacional. La posibilidad de semejantes cargos continúa limitando y criminalizando el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y culto de unos 10,000 cristianos de procedencia musulmana en el país.

Durante 2008, CSW tuvo informes confiables de al menos 40 casos de cristianos, particularmente conversos del Islam, a quienes se confiscó sus pasaportes en el aeropuerto al volver de conferencias cristianas en el extranjero. A todos se les requirió presentarse ante jueces, quienes les presionaron a convertirse al Islam con el fin de recuperar sus documentos sin afrontar cargos criminales. Un número significativo cedió ante las presiones.

CSW tuvo la oportunidad de entrevistar a uno de estos cristianos. Durante 2008, fue convocado ante la corte cinco veces. En cada sesión, se le interrogó por las razones de su conversión, y se le presionó para que abjurara de su fe cristiana. En repetidas ocasiones se negó a convertirse de vuelta al Islam y dejó de responder a las convocatorias de la corte, la cual a la fecha todavía exige su presencia. No sólo se le negó el derecho a salir del país, sino también fue despedido de su trabajo una vez que sus compañeros se enteraron de su conversión, y se negaron a trabajar con un apóstata, cuya presencia “profanaba” la oficina. Esta reacción es parte de la idea teológica generalizada de que los no musulmanes, principalmente los apóstatas, son *najess* (“impuros”); por lo tanto, cualquier contacto físico con ellos, o tan sólo con productos elaborados por ellos, podría manchar la pureza de un musulmán. El mismo Ayatolá Jomeini declaró que “los no musulmanes de cualquier religión o credo son *najess*”. Jomeini argumentaba que, si bien un apretón de manos con un no musulmán no es *najess*, el contacto con los fluidos corporales de un no musulmán lo era. Por o tanto, lavar la ropa de musulmanes junto con la de no musulmanes, comer su comida, consumir productos o utilizar utensilios tocados por no musulmanes es potencialmente *najess*.

Si bien los reportes de intimidación física y tortura durante las detenciones son escasos, el 25 de junio de 2008, la agencia Compass Direct News reportó el caso de una pareja, ambos cristianos de procedencia musulmana, fueron detenidos por cuatro días, durante los cuales fueron víctimas de violencia física. Tina Rad, 28, y Makan Arya, 31, fueron arrestados por conducir un estudio bíblico en su hogar, y Arya fue acusado de participar en “actividades en contra de la seguridad nacional”. Durante su cautividad, se les amenazó con la pena de muerte, y se les dijo que la policía pondría su hija de cuatro años bajo custodia institucional si no dejaban de atender a su iglesia. Se les forzó a firmar declaraciones, comprometiéndose a dejar de participar en actividades cristianas antes de ser liberados. Según CDN, Tina Rad tuvo que pagar una fianza de \$30,000, y Makan Arya una fianza de \$20,000.

Durante 2006, CSW fue informada de numerosos casos de detenciones de cristianos. Un líder eclesiástico iraní fue arrestado en abril de ese año, e interrogado acerca de su fe cristiana y sus actividades. En junio, después de un período en confinamiento solitario y después de haber comparecido ante la corte varias veces, se le informó que se le habían levantado cargos por “trabajar en contra del Gobierno Islámico y conspiración para derrocarlo”. Un cargo así equivale a traición y podría resultar en pena de muerte. No obstante, el hombre fue posteriormente liberado bajo fianza.

El 2 de mayo de 2006, Alí Kaboli fue arrestado en su tienda en Gorgan, provincia de Molestan, y fue mantenido en régimen de incomunicación por varias semanas. No se dio el motivo de su arresto. No obstante, es probable que fuera perseguido por su credo cristiano. El se había convertido al cristianismo hacía más de 30 años, y tenía responsabilidades de líder eclesiástico en el norte de Irán. Anteriormente a su arresto, había sido amenazado, arrestado e interrogado en varias ocasiones en conexión con sus actividades cristianas. A pesar de que nunca afrontó cargos formales, las autoridades formularon amenazas a su familia, de que encararía un proceso legal. Fue liberado bajo fianza el 12 de junio de 2006.

Reza Montazami y su esposa, Fereshteh Dibah, fueron detenidos por la policía secreta por un lapso de nueve días en octubre de 2006, antes de ser liberados bajo fianza. La pareja, que se desempeñaba como líderes de un casaculto en Mashdad, todavía está a la espera de una acusación formal. Fereshteh Dibah es la hija del difunto Rev. Medí Dibaj, quien fue secuestrado y asesinado en 1994, después de su liberación de prisión, donde estuvo encarcelado por 9 años bajo cargos de apostasía.

El 22 de noviembre de 2005, el pastor Ghorban Tourani, 53, cristiano de procedencia musulmana, fue asesinado por un grupo de extremistas frente a su casa. Su asesinato se dio poco después de que fuera liberado de un interrogatorio policial. La policía allanó su vivienda después de su asesinato, confiscando material cristiano. A la fecha, sus asesinos no han sido llevados ante la justicia.

En febrero de 2005, Hamid Pourmand, un coronel de las fuerzas armadas iraníes y veterano líder eclesiástico, recibió una pena de tres años de prisión por mentir a las fuerzas armadas acerca de su fe, habiéndose convertido al cristianismo hacía más de 25 años. Los no musulmanes no están autorizados a ser oficiales del ejército. Evidencia presentada ante la corte para mostrar que sus superiores sabían de su conversión antes de promoverle a oficial, fue rechazada como falsa. Pourmand fue

posteriormente acusado de apostasía y proselitismo. No obstante, fue absuelto por la corte en mayo de 2006, después de intensa atención internacional. Finalmente, Pourmand fue liberado de prisión el 20 de julio de 2006, catorce meses antes de cumplir su sentencia. No hubo explicaciones formales sobre su liberación temprana.

Los cristianos de procedencia musulmana siguen siendo los más vulnerables entre la comunidad cristiana de Irán. No obstante, existen casacultos y públicas dinámicas, la mayoría formada por conversos. Aún cuando los cristianos de procedencia musulmana son capaces de continuar practicando su fe y reuniéndose con otros, aquéllos que se encuentran en posiciones de liderazgo, encaran un serio riesgo de detención, intimidación, encarcelamiento y violencia física extrajudicial.

3.2.2. Asimilación de niños

Niños de minorías no musulmanas reconocidas, están exentos de recibir educación religiosa islámica, y pueden estudiar en escuelas registradas para minorías. Las escuelas para minorías son parte del sistema de educación pública y utilizan el mismo currículum, pero ofrecen lecciones adicionales de lenguaje e historia específicas para el grupo minoritario. Los directores de estas escuelas deben ser musulmanes, y sus actividades son monitoreadas de cerca. Existen unas veinte escuelas armenias en Teherán y unas pocas otras en Isfahan y Tabriz. La etnia asiria tiene solo dos escuelas en Teherán.

A pesar de que estas escuelas ofrecen lecciones de lenguaje y cultura minoritaria, en estos grupos se quejan de que el tiempo dedicado a estas es mínimo y no se ofrece suficiente tiempo a los alumnos para aprender su lenguas nativas junto con los estudios en Farsi. Igualmente, existe creciente preocupación acerca de los textos educativos religiosos que se utilizan en las escuelas minoritarias. Durante sus años lectivos, todos los niños no musulmanes deben leer los textos oficiales, los cuales son redactados por el Ministerio de Educación. Los libros contienen claras presunciones islámicas, así como el referirse a Jesucristo como “el profeta Jesús”. De la misma forma, los textos hacen alusión a versos del Corán y enseñanzas de Mahoma, sin hacer referencia a la fuente o acreditándolos como ideas islámicas. En lugar de instruir a los niños sobre su propia religión, los textos ofrecen comentarios generales sobre ética y Dios desde una perspectiva islámica.

Existe preocupación generalizada entre los grupos minoritarios, sobre la limitación de lecciones de lenguaje y cultura, así como la enseñanza de valores e ideas islámicas a niños no musulmanes en clases de ‘educación religiosa’

3.3. comunidad Baha’i

Los Baha’is en Irán, han sido víctima de intensa persecución desde 1979. Desde entonces, unos 200 Baha’is han sido asesinados y 10,000 han sido despedidos de sus puestos en gobierno y universidades. Lugares sagrados han sido destruidos, muchos Baha’is han sido arrestados, y a miles de estudiantes se les ha denegado el acceso a la educación superior. Son considerados apóstatas y herejes por el clero islámico, pues creen en un profeta y un libro sagrado posteriores a Mahoma, quién es visto por los musulmanes como el enviado final de Dios. Aunque la tradición islámica muestra respeto por las religiones que preceden al Islam, cualquier afirmación sobre una nueva revelación divina posterior a Mahoma, se considera una blasfemia.

Esto automáticamente pone la fe Baha'i en mala posición respecto a la política religiosa iraní. Desde la revolución y la reificación del Islam para la identidad iraní, los Baha'i son percibidos como una amenaza para la patria y vistos como un grupo antiguamente favorecido por el Sah. No gozan de reconocimiento oficial en Irán, no tienen estatus legal o identidad, y continuamente se les niega el trato justo ante la ley, así como otros derechos civiles y económicos.

La actitud oficial hacia los Baha'i se evidencia en diferentes documentos que han salido a la luz pública. El 29 de octubre de 2005, el jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, envió una misiva confidencial a distintas agencias gubernamentales, solicitando la identificación y monitoreo de Baha'is. Esto ha desembocado en un aumento en los ataques mediáticos contra Baha'is. De acuerdo con la Comunidad Internacional Baha'i (CIB) en marzo de 2006, el diario oficial Kayhan "ha publicado más de 30 artículos difamatorios sobre los Baha'i y su religión en las últimas semanas, con la clara intención de despertar sospecha, desconfianza y odio hacia la comunidad Baha'i en Irán".

Una nueva misiva del Ministerio del Interior dirigida a oficiales de provincia, con fecha del 19 de agosto de 2006, despertó la atención de la comunidad internacional en noviembre de 2006. Esta, de manera similar a aquella enviada en 2005 por el Estado Mayor, solicita a los oficiales que recopilen información detallada sobre el estatus financiero, relaciones sociales y actividades de los Baha'i.

Según la CIB, 60 Baha'is han sido encarcelados entre 2004 y 2006. El 14 de mayo de 2008, los siguientes miembros del grupo de coordinación nacional Baha'i fueron arrestados y continúan prisioneros: Sra. Fariba Kamalabadi, Sr. Jamaloddin Khanjani, Sr. Afif Naeimi, Sr. Saeid Rezaie, Sr. Behrouz Tavakkoli y Sr. Vahid Tizfahm. Con estos arrestos, la cifra total de líderes nacionales Baha'i en prisión alcanza siete individuos. La Sra. Mahvash Sabet, primera líder en ser detenida, fue arrestada el 5 de marzo de 2008. CSW continúa en su preocupación por su seguridad y bienestar. Todos esperan juicio en octubre de 2009, y han sido acusados de "espionaje para Israel, insultar santidades religiosas y propaganda contra la república islámica".

En septiembre de 2009, el Baha'i World News Service reportó que, al presente, hay 33 Baha'is encarcelados por sus creencias religiosas.

A pesar de las presiones internacionales, a los Baha'i todavía se les niega el acceso a la educación superior. La CIB especifica que "la mayor parte de los alrededor de 200 Baha'i que se habían logrado matricular en universidades iraníes, habían sido expulsados para el final del año [2008]. Y para el año académico 2007-2008, casi 800 de los más de 1000 Baha'is que realizaron y completaron el examen de admisión en junio de 2007, fueron notificados de que sus expedientes están 'incompletos'-impidiendo de esta forma su matrícula.

3.4. Comunidad judía

La pequeña comunidad judía de Irán enfrenta al presente una situación similar. El informe de 2009 de la Comisión para la Libertad Religiosa en el ámbito Internacional de Estados Unidos (USCIRF, por sus siglas en inglés), expone que "la política anti-israelita de Irán sigue creando una atmósfera de miedo e intimidación entre los judíos iraníes, y miembros de la comunidad judía han sido señalados con base a

‘nexos con Israel’, tanto reales como percibidos.” El Presidente Ahmadineyad ha llevado esta política un paso más allá, al hacer de las amenazas hacia Israel una piedra angular de su retórica política. En repetidas ocasiones, ha declarado que el Holocausto es un mito, creado y utilizado por la élite sionista para controlar el mundo para sus propósitos. Libros antisemitas como *Los Protocolos de los Sabios de Sión* son ampliamente distribuidos en Irán, y los medios continuamente diseminan propaganda antisemita, junto con teorías conspirativas internacionales.

Estas teorías conspirativas a veces alcanzan niveles extraordinarios, como se evidencia en comentarios televisivos de Hasan Bolkhari, el asesor cultural del Ministerio de Educación iraní. Bolkhari afirmó que la serie animada *Tom y Jerry* es parte de una conspiración judía para mejorar la imagen de los ratones, puesto que a los judíos se les llamaba “sucios ratones” en Europa. Sus comentarios incluían declaraciones tales como: “Se debería tomar en cuenta que los ratones son muy astutos... y sucios. Ningún pueblo o grupo étnico opera en una manera tan clandestina como los judíos. Lean la historia de los judíos en Europa. Esto fue lo que ultimadamente llevó al odio y resentimiento que les tenía Hitler. Resulta que Hitler tenía conexiones detrás de bambalinas con los Protocolos [de los Sabios de Sión]. *Tom y Jerry* fue creado para mostrar una imagen diametralmente opuesta. Si por casualidad ven esta serie mañana, tengan en mente los puntos que acabo de exponer, y véanlo desde esta perspectiva”

A menudo, los políticos e intelectuales iraníes obvian la distinción entre los judíos como grupo de personas y las políticas del Estado de Israel. Esto, en combinación con teorías extravagantes, que señalan a los judíos como la raíz de los múltiples problemas que enfrenta Irán y el resto del mundo islámico, ha engendrado una amenaza directa hacia la comunidad judía en Irán.

4. Antecedentes

4.1. Aspectos demográficos de minorías étnicas y religiosas

Si bien el perfil demográfico de las minorías religiosas ha cambiado rápidamente a causa de la emigración, se cree que el 97 por ciento de la población es musulmana (89 por ciento chiíta y 8 por ciento suní). El tres por ciento restante está compuesto por cristianos, judíos, zoroastrianos, mandeos y Baha'is. Según fuentes gubernamentales, residen 30,000 zoroastrianos, 79,000 cristianos, 13,000 judíos, 28,000 ‘otros’ y 47,000 ‘no declarados’ en Irán. Sin embargo, fuentes no gubernamentales afirman que hay 13,000 católicos caldeos, latinos y armenios, 122,000 ortodoxos armenios, asirios y griegos (112,000 de los cuales son armenios) y 8,500 protestantes. Adicionalmente, la CIB calcula que alrededor de 300,000 Baha'is todavía viven en Irán. Esto haría de la fe Baha'i la comunidad minoritaria más numerosa en Irán.

4.2. Situación de minorías étnicas y religiosas

Irán tiene una historia bien documentada de abusos a los DDHH y malos tratos hacia intelectuales, periodistas y clérigos musulmanes opuestos al Estado. Hay dos áreas de discriminación que a menudo reciben menos atención que la disidencia política- los derechos de la mujer y los derechos de las minorías étnicas y religiosas. Si bien ha habido mejorías en el acceso de la mujer a la educación y por consiguiente, la alfabetización, a la mujer se le niega los derechos más básicos de manera constante.

Yakin Ertürk, relatora especial de la ONU sobre violencia contra la mujer, estableció que la violencia continuada contra la mujer, es sostenida y perpetuada por dos factores interrelacionados: “valores patriarcales y actitudes basadas en la supremacía masculina, y estructuras institucionales promovidas por el Estado y basadas en interpretaciones, de línea dura y con sesgo de género, de principios religiosos”. Ertürk añade que, si bien el primer factor es un problema universal, el segundo es un aspecto específico de la política iraní.

De manera similar, valores culturales y estructuras institucionales promovidas por el Estado han desembocado en la perpetuación de la violencia y discriminación hacia las minorías étnicas y religiosas en Irán. Una de las principales características de la revolución de 1979, fue la antipatía de los iraníes hacia las potencias coloniales, que ayudó a establecer una fuerte identidad nacional. Esto llevó a asociar el Islam con la oposición al régimen secular del Sah. Además, la percepción tradicional islámica hacia las otras religiones, una historia de conflictos entre facciones chiítas y suníes y la dominación occidental ‘cristiana’ han contribuido a cimentar una cultura de desconfianza e intolerancia hacia las minorías étnicas y religiosas.

La doctrina de Velayat-e Faqih de Jomeini, describe la jurisdicción de un de un religioso erudito, el Líder Supremo, que guía la nación de acuerdo con el Islam. El Líder Supremo tiene autoridad directa sobre los cuerpos militares, judiciales y de seguridad. Toda legislación aprobada por el Parlamento (Majlis), debe ser revisada por el Consejo de Guardianes Constitucionales, para verificar su adherencia al Islam y la Constitución de Irán. El Consejo, que se compone en su mitad de clérigos elegidos por el Líder Supremo, también establece la elegibilidad de los candidatos para escaños en el Parlamento. Según el Artículo 168 de la Constitución, el sistema judicial funciona “de acuerdo con los criterios del Islam”.

El Artículo 167 de la constitución permite a los jueces emitir fallos “basados en fuentes islámicas autoritarias y fatuas auténticas” en casos en que el derecho codificado no establece legislación relevante. Esto automáticamente provee una explicación para el uso de la Sharia para castigar a los apóstatas con la pena de muerte, dar más peso al testimonio de un musulmán sobre un no musulmán en un proceso judicial y prohibir el matrimonio entre una mujer musulmana y un hombre no musulmán.

El Ministerio de Inteligencia y Seguridad y la Guardia Revolucionaria, que monitorean la aplicación de la ley, así como las milicias Basijis y Anser-e-Hezbollah, pueden intimidar o amenazar a individuos que no se conformen a los valores del Islam o los de la República Islámica.

Si bien el Artículo 19 de la Constitución garantiza que “todas las personas de Irán gocen de igualdad de derechos, sea cual sea su tribu o grupo étnico”, existe discriminación oficial en contra de minorías religiosas. Se espera de los empleados gubernamentales que se adhieran al Islam y las leyes islámicas, y quienes no sigan un código de conducta islámico pueden ser castigados. Aun cuando a las minorías oficialmente reconocidas se les permite establecer escuelas propias, estas tienen como requisitos enseñar el Islam y ser regidas por directores de credo musulmán. Estudiantes que aspiren a una educación superior, deben demostrar que poseen

suficientes conocimientos del Islam, lo cual reduce las oportunidades a miembros de grupos minoritarios.

4.2.1. Minorías musulmanas

4.2.1.1. Suníes

La población suní de Irán, que compone la mayor minoría religiosa del país, disfruta de un grado mayor de libertad de culto que otros grupos no musulmanes. No obstante, los suníes se quejan de un sesgo estatal en su contra, especialmente la falta de representación suní en posiciones gubernamentales de influencia. En abril de 2004, un grupo de representantes suníes envió una misiva al ayatolá Jamenei, solicitando un cese a la propaganda anti- suní en los medios de comunicación. Los problemas que enfrentan los suníes son de naturaleza más compleja que la afiliación religiosa. Las minorías suníes en Irán, pertenecen a comunidades turcomanas, árabes y curdas, las cuales tienen fuerte presencia geopolítica en los países vecinos. La discriminación que enfrentan está basada en tensiones étnicas y políticas antes que sus creencias religiosas per se.

4.2.1.2. Chiítas

A lo largo de los años, muchos clérigos, intelectuales y periodistas chiítas, han sido objeto de arrestos, detenciones o encarcelamiento, o han sufrido prohibiciones públicas que limitan su enseñanza o expresión escrita. El caso más significativo ha sido el arresto domiciliario del ayatolá Hossein Alí Montezari de 1997 a 2003 y la prohibición que todavía le impide la enseñanza del Islam o la crítica del Líder supremo de Irán o sus enseñanzas. Al igual que en el caso de las minorías suníes, la persecución de clérigos e intelectuales chiítas no se debe principalmente a sus creencias religiosas, sino más bien a una reacción contra el régimen, y la amenaza que tales críticas podrían representar para el control del régimen sobre la sociedad iraní.

4.2.2. Minorías no musulmanas

La situación es distinta para las minorías no musulmanas, las cuales no representan una amenaza política para la unidad de Irán o el poder político del gobierno, pues su número es significativamente menor que el de las minorías musulmanas y los disidentes políticos. Además, no tienen una presencia significativa en estructuras estatales o posiciones influyentes. La persecución de las minorías no musulmanas se debe ante todo a concepciones teológicas, culturales y políticas de la sociedad iraní y el gobierno, que los perciben como una amenaza moral o grupos decadentes.

4.2.2.1. Comunidad Baha'i

Los Baha'is en Irán, han sido víctima de intensa persecución desde 1979. Unos 200 Baha'is han sido asesinados y 10,000 han perdido sus puestos de trabajo en gobierno y universidades. Lugares sagrados han sido destruidos, muchos Baha'is han sido arrestados, y a miles de estudiantes se les ha denegado el acceso a la educación superior. Son considerados apóstatas y herejes por el clero islámico, pues creen en un profeta y un libro sagrado posteriores a Mahoma, quien es visto por los musulmanes como el enviado final de Dios. Aunque la tradición islámica muestra respeto por las religiones que preceden al Islam, cualquier afirmación acerca de una nueva revelación divina posterior a Mahoma, es considerada una blasfemia.

Esto automáticamente coloca la fe Baha'i en desventaja respecto a la política religiosa iraní. Desde la revolución y la reificación del Islam para la identidad iraní, los Baha'i son percibidos como una amenaza para la patria y vistos como un grupo antiguamente favorecido por el Sah. No gozan de reconocimiento oficial en Irán, no tienen estatus legal o identidad, y continuamente se les niega el trato justo ante la ley, así como otros derechos civiles y económicos. Reformas legales concernientes al 'dinero de sangre', que equiparan la cantidad a pagar a los familiares de una víctima no musulmana a una musulmana, excluyen a los Baha'i, cuya sangre se denomina 'mobah' de acuerdo a la ley, lo que significa "puede ser derramada con impunidad".

4.2.2.2. Comunidad cristiana

Cristianos armenios, asirios y caldeos viven en paz relativa y disfrutan de reconocimiento oficial como minorías étnicas y religiosas. No obstante, sufren limitaciones y discriminación similar a otras minorías reconocidas en cuanto al acceso a posiciones gubernamentales, educativas y militares. El parlamentario de origen armenio Leon Davidian arguyó que las minorías cristianas "disfrutan de más ventajas que los no musulmanes en otras naciones autodeclaradas democráticas. Tenemos nuestras propias escuelas y enseñamos nuestras propias lenguas... practicamos libremente nuestra propia religión". Sin embargo, una alta tasa de emigración entre estas comunidades es indicativa de las dificultades enfrentadas por estas minorías en Irán, a pesar de los relativos privilegios ofrecidos por el gobierno.

Las iglesias evangélicas y pentecostales son vistas con desconfianza y sus miembros son objeto de persecución en Irán. Aparte de la persecución por parte del Estado, líderes eclesiásticos o cristianos proselitistas han sido atacados, raptados y asesinados por turbas o agentes estatales. Una de las razones principales por tan intensa persecución ha sido el alto número de apóstatas del Islam en casacultos evangélicos y pentecostales. A diferencia de los cristianos de las comunidades armenia y asiria, las iglesias protestantes hacen proselitismo activo. El hecho de que la mayoría de estos grupos se reúne en propiedad privada, también despierta sospecha y reacciones de parte de las autoridades locales. El gobierno ha solicitado a líderes eclesiásticos facilitar una lista completa de sus miembros al Ministerio de Cultura y Guía Islámica, y no se les permite a musulmanes atender sus casacultos o cambiar su religión. Muchos líderes eclesiásticos continúan ignorando estas disposiciones. En 2009, un casaculto asirio en Teherán, que admitía a cristianos de procedencia musulmana en sus servicios religiosos y como miembros de su congregación, fue clausurado por las autoridades.

La publicación de material religioso en lengua persa está prohibida. Esto afecta directamente a los cristianos de origen persa, antes que miembros de otras minorías étnicas, que usan su propia lengua, como armenio, por ejemplo, en sus prácticas religiosas.

4.2.2.3. Comunidad judía

Los judíos residentes en Irán gozan de algún grado de libertad de culto, incluyendo el uso del hebreo para la educación religiosa. Sin embargo, los judíos enfrentan variadas limitaciones en cuanto a su derecho a viajar y comunicarse con comunidades judías en el extranjero, particularmente en Israel. Tienen como requisito obtener autorización de salida cada vez que abandonan Irán, y a sus familiares generalmente no se les permite abandonar el país al mismo tiempo. Escuelas judías deben

permanecer abiertas los sábados para ajustarse al calendario educativo nacional. Esto supone un problema para los judíos que desean mantener el sábado como día de descanso de acuerdo con la tradición judía del Sabbath. También ha habido actos esporádicos de vandalismo y ataques personales en contra de judíos.

4.2.2.4. Comunidad zoroastriana

De acuerdo con el ACNUR, existen alrededor de 45,000 zoroastrianos en Irán. El zoroastrianismo es una religión antigua de Medio Oriente, que ha tenido una presencia dominante en el pueblo persa desde antes de su conversión al Islam. El estrecho lazo histórico con la identidad nacional de los persas y el relativo respeto que demuestra el Islam a las religiones que lo preceden, ha desembocado en su reconocimiento y tolerancia por parte de las autoridades. Si bien los zoroastrianos disfrutaban de libertades legales tales como el poder establecer escuelas y asociaciones caritativas, comparten dificultades parecidas a las de otras minorías en cuanto al acceso al empleo en el sector público.

5. Conclusión

Las minorías religiosas en Irán enfrentan un futuro incierto. En algunos niveles, la sociedad iraní tolera y apoya a sus compatriotas no musulmanes. Sin embargo, la política de 'defender el Islam' y la 'república Islámica', automáticamente los excluye y marginaliza. Siguen siendo vulnerables ante la persecución a manos del Estado, fuerzas de seguridad y milicias, así como ante la discriminación socioeconómica en la vida diaria. La comunidad internacional debe seguir velando por la situación de los no musulmanes en Irán, y por que el Gobierno Iraní cumpla sus obligaciones según el derecho humanitario internacional.